

4993-19

San Juan de Pasto, 7 de noviembre de 2019

Señoras
AMPARO TOVAR / MYRIAM MARTINEZ
Docentes Centro Educativo Pilcuán La Recta
Cel. 315 583 9235
Imues – Nariño

myriamj0563@gmail.com

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R02404-19 del 1 de agosto de 2019.**

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019110704993
Fecha: 07/11/2019 04:23:29 p. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: 2 FOLIOS

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su petición de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes apreciaciones y respuestas:

- 1. Que, por consecuencia de los trabajos de adecuación del Centro Educativo, se perdieron elementos de suma necesidad para el desarrollo académico de los niños, como son 4 computadores portátiles, 1 mesa con capacidad para 20 sillas y 20 sillas; las cuales los niños fas utilizaban como comedor, pues la mesa que se la destinaba para tal fin era en concreto y fue derivada, 1 estufa eléctrica de un puesto, 2 canecas grandes con tapa para basura, 3 baldes plásticos grandes, 2 materas grandes ornamentales, asta y bandera de Colombia, un estante metálico de 4 pisos, 2 cuchillos de cocina, una docena de cucharas, 3 jarras de plástico grandes con tapa, 1 reja metálica que aseguraba los baños.*

R// De manera respetuosa nos permitimos manifestar que la salvaguarda de los elementos que se relacionan en su escrito, corresponde de manera exclusiva a los responsables en la custodia de los mismos, responsabilidad que no se encuentra en cabeza de la Concesionaria o el Consorcio SH; así mismo, en su momento, de nuestra parte se realizaron las respectivas recomendaciones y sugerencias previo al desarrollo de las actividades de mejoramiento de la infraestructura física del Centro Educativo a fin de que los docentes del

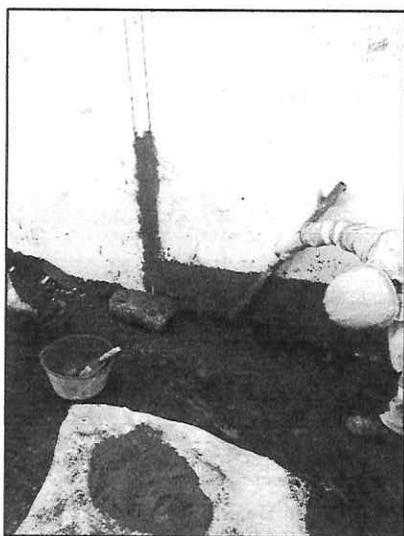


4993-19

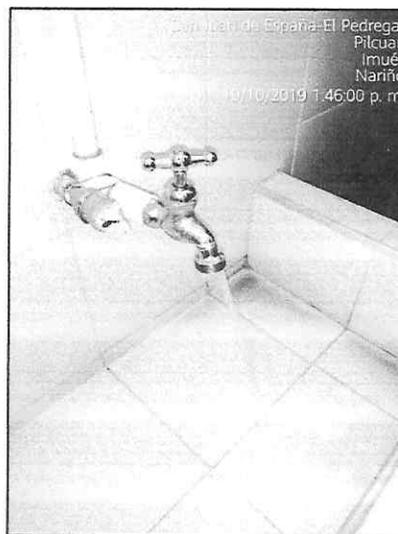
plantel educativo, aseguraran en un espacio adecuado todos los elementos del Centro Educativo. De tal manera, cualquier evento relacionado con estos hechos, debe ser atendido por las autoridades policivas competentes, en conjunto con los responsables en la vigilancia y guarda de aquellos bienes.

2. *Por la misma razón anteriormente expuesta, se presenta una fuga de agua en la unidad sanitaria, queja que de manera verbal se la ha hecho en repetidas ocasiones a la trabajadora social Deysi Enriquez y al Arquitecto Mario, sin que hasta ahora no sea solucionada. El muro de dicho lugar amenaza con venirse al piso y el agua que sale todos los días atenta contra la salud de los niños y Docentes del Centro Educativo. El líquido esparcido por el piso se torna peligroso, porque no sabemos si puede ser aguas servidas, además es factible a presentarse accidentes por lo resbaladizo del piso y como ustedes sabrán los niños transitan corriendo.*

R// La Concesionaria Vial Unión del Sur, realizo la inspección visual en las instalaciones de la Institución Educativa Pilcuán La Recta, en donde se evidencio la presencia de humedad y encharcamientos cercanos al área de las baterías sanitarias. Por esta razón se realizó la instalación de una nueva red de acueducto que alimenta los aparatos sanitarios, desde la acometida principal hacia el tanque de almacenamiento y realizar así la distribución a los puntos hidráulicos, de modo que se logró contrarrestar la presencia de humedad y encharcamientos en las áreas afectadas, tal y como se evidencia en el registro fotográfico adjunto.



Reposición de acometida de acueducto



Verificación de puntos hidráulicos



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia

4993-19

Posteriormente, el día 23 de octubre de 2019, se realizó la visita al plantel educativo con el acompañamiento del Sr Javier Obando Pantoja, Rector de la institución, en la cual se corroboró el normal funcionamiento de la red hidráulica en mención y se hace entrega a satisfacción por parte del docente.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Trámite Pilcuan IE La Recta
Proyectó: CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: N/A



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESSION
Rumichaca
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 4993-19 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R002404-19 DEL 1 DE AGOSTO DE 2019

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: myriamj0563@gmail.com

13 de noviembre de
2019, 9:50

Buen día Estimada Señora AMPARO TOVAR / MYRIAM MARTINEZ

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **4993-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R002404-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

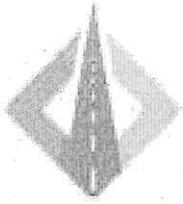
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



GOBIERNO DE LA
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

2 archivos adjuntos



4993-19.pdf

635K



anexo 4993-19.pdf

874K